



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 1067

VISTO:

La Plaza municipal Malvinas Argentinas de Barrio Parque norte y;

CONSIDERANDO:

Que dicha plaza está situada sobre la Av 9 de Julio, entre las calles José Hernández y David Cabrera, de Barrio Parque Norte;

Que permanentemente se llevan a cabo diferentes eventos artísticos culturales sobre el espacio ubicado en el ala norte de dicha plaza;

Qué asimismo, en la misma se encuentra instalado el escenario sobre el cual se proyectan dichas actividades;

Que se considera necesario, imponerle un nombre a dicho sector, en virtud del impacto cultural que conllevan las actividades realizadas en él;

Que, es conveniente formalizar la individualización y nominación de estos espacios en un instrumento legal, que permita el reconocimiento de la historia reciente de las mismas;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°: IMPONESE el nombre de “**DE LOS BAILARINES**” al sector de la Plaza Malvinas Argentinas, ubicado en la intersección de las calles 9 de Julio y José Hernández, esquina norte, de Barrio Parque Norte.

ART. 2°: DISPONESE que la presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su promulgación

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

FDO: MATIAS HARO – PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE